



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/07/03/2018.07

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UN COMISIONADO EN LA REUNIÓN DE TRABAJO CON AUTORIDADES DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL, CAPÍTULO ESPAÑA, A CELEBRARSE DEL 19 AL 20 DE MARZO; EN EL SEMINARIO PERMANENTE “LAS ELECCIONES QUE VIENEN: 1-JULIO-2018”, A CELEBRARSE EL 22 DE MARZO; Y EN LA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA FUNDACIÓN ORTEGA Y GASSET-GREGORIO MARAÑÓN A CELEBRARSE EL 23 DE MARZO DE 2018, EN MADRID, ESPAÑA.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6º, Apartado A, fracción VIII, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que, con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida LGTAIP. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
4. Que en atención a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de la LGTAIP, el nueve de mayo de dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/07/03/2018.07

5. Que mediante Acuerdo ACT-PUB/01/11/2016.04 de fecha primero de noviembre de dos mil dieciséis, fue aprobado por el Pleno el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Estatuto Orgánico), publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete.
6. Que de acuerdo con el artículo 42, fracciones XIX y XX de la LGTAIP, los organismos garantes tendrán entre sus atribuciones el promover la participación y la colaboración con organismos internacionales en el análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información pública y fomentar los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.
7. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el INAI se encuentra la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, datos abiertos, protección de datos personales y privacidad, que tienen por objetivo promover la experiencia mexicana, así como obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.
8. Que el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov recibió una invitación de José Francisco Parra, Director Ejecutivo del Instituto Universitario de Investigaciones Ortega y Gasset, para participar como conferencista en el panel "Certeza, legalidad y transparencia: Las elecciones 2018 en México" en el marco del Seminario Permanente "Las elecciones que vienen: 1-Julio-2018", que se realizará el veintidós de marzo del año en curso en las instalaciones de la Fundación Ortega y Gasset en Madrid, España.
9. Que este Seminario Permanente es un esfuerzo del Instituto Universitario de Investigaciones Ortega y Gasset para analizar de manera puntual el contexto político, económico y social de México en términos de gobernabilidad y rendimiento institucional para los próximos años.
10. Que el tema central en esta edición del Seminario serán las próximas elecciones presidenciales de julio de dos mil dieciocho y, por tanto, el contenido versará, de manera específica, sobre los siguientes ejes temáticos: a) analizar el contexto de las elecciones federales de julio de dos mil dieciocho, en términos de datos cuantitativos y propuestas programáticas de los principales partidos políticos; b) reflexionar sobre algunas de las políticas y reformas más relevantes de la agenda política de México, haciendo énfasis en las particularidades de la política electoral; c) debatir sobre el marco institucional como aliciente u obstáculo a la gobernabilidad y gobernanza; y d) considerar el nuevo contexto político de competencia electoral y los retos que enfrentarán los partidos



ACUERDO ACT-PUB/07/03/2018.07

políticos y los candidatos de cara a los principales problemas económicos y sociales del país.

11. Que se contempla la participación de representantes de partidos políticos, académicos, funcionarios públicos, periodistas y analistas políticos mexicanos y españoles.
12. Que, de igual forma, el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov también recibió una invitación para participar en reuniones de trabajo con autoridades de Transparencia Internacional, Capítulo España, los días 19 y 20 de marzo, y con la Fundación Ortega y Gasset-Gregorio Marañón el día 23 de marzo, con la finalidad de intercambiar experiencias y buscar mecanismos de cooperación futura.
13. Que, en este orden de ideas, la participación del INAI en la citada reunión representa una oportunidad para exponer las prácticas sobre el derecho de acceso a la información.
14. Que el INAI asumirá los gastos de trasportación internacional y viáticos correspondientes a la participación del Comisionado asistente a la reunión de trabajo con autoridades de Transparencia Internacional, Capítulo España; al Seminario Permanente "Las elecciones que vienen: 1-Julio-2018"; y a la reunión de trabajo con la Fundación Ortega y Gasset-Gregorio Marañón de conformidad con los "Lineamientos en materia de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" para el ejercicio 2018.
15. Que los artículos 6 y 8 del Estatuto Orgánico establecen que el Pleno es el órgano superior de dirección del Instituto y la máxima autoridad frente a los Comisionados en su conjunto y, en lo particular, sus resoluciones son obligatorias para éstos. Asimismo, el artículo 12, fracción I del mismo Estatuto establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LGTAIP, la LFTAIP, las Leyes de Protección de Datos Personales, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables.
16. Que de conformidad con el artículo 18, fracción I del Estatuto Orgánico, los Comisionados tienen la atribución para representar al Instituto en los asuntos que el Pleno determine.
17. Que el artículo 29, fracción II de la LFTAIP señala que los Comisionados tienen la atribución de participar en foros, reuniones, eventos, convenciones y congresos que se lleven a cabo con organismos internacionales, cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia del Instituto y presentar al Pleno un informe de su participación.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/07/03/2018.07

18. Que de conformidad con el artículo 12, fracción XXXII del Estatuto Orgánico, el Pleno tiene la atribución de aprobar la agenda internacional del Instituto, así como la participación de los Comisionados en seminarios, foros, congresos y eventos que se lleven a cabo en otros países.
19. Que el Estatuto Orgánico establece en el artículo 12, fracción XXXV la facultad del Pleno para deliberar y votar los proyectos de Acuerdos, resoluciones y dictámenes que se someten a su consideración.
20. Que de conformidad con el artículo 29, fracción I de la LFTAIP, corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.
21. Que el Comisionado designado deberá informar de las actividades realizadas con motivo de su participación en la reunión de trabajo con autoridades de Transparencia Internacional, Capítulo España; en el Seminario Permanente "Las elecciones que vienen: 1-Julio-2018"; y en la reunión de trabajo con la Fundación Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, con fundamento en lo previsto por el artículo 18 fracción XXII del Estatuto Orgánico.
22. Que en términos de los artículos 31 fracción XII de la LFTAIP, 18, fracciones XIV, XVI, XXVI y 31 del Estatuto Orgánico del Instituto, el Comisionado Presidente somete a consideración del Pleno, el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la participación de un Comisionado en la reunión de trabajo con autoridades de Transparencia Internacional, Capítulo España a celebrarse del 19 al 20 de marzo; en el Seminario Permanente "Las elecciones que vienen: 1-Julio-2018", a celebrarse el 22 de marzo; y en la reunión de trabajo con la Fundación Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, a celebrarse el 23 de marzo de 2018, en Madrid, España.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones XIX y XX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracciones I y II y 31 fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8 y 12, fracciones I, XXXII y XXXV y 18, fracciones I, XIV, XVI, XXII y XXVI y 31 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/07/03/2018.07

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov asista a la reunión de trabajo con autoridades de Transparencia Internacional, Capítulo España; al Seminario Permanente “Las elecciones que vienen: 1-Julio-2018”; y a la reunión de trabajo con la Fundación Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, a celebrarse del 19 al 23 de marzo de 2018, en Madrid, España.

SEGUNDO. El servidor público designado deberá rendir el informe correspondiente a la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad los comisionados presentes, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el siete de marzo de dos mil dieciocho. Los Comisionados firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Areli Cano Guadiana
Comisionada

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/07/03/2018.07

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname.

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

A handwritten signature in blue ink, featuring a prominent horizontal stroke and a loop.

Joel Salas Suárez
Comisionado

A handwritten signature in blue ink, with a large initial 'H' and a stylized surname.

Hugo Alejandro Cordova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/07/03/2018.07, aprobado por unanimidad de los comisionados presentes, en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 07 de marzo de 2018.